

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, REDACCIÓN, MAQUETACIÓN, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PUBLICACIÓN “PARADORES” DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

1.-OBJETO

El objeto es establecer las condiciones que regirán la licitación abierta electrónica para la contratación del servicio de diseño, maquetación, redacción, edición de textos, traducción de textos al inglés, fotomecánica, producción, impresión, encuadernación y distribución de la revista “Paradores” de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., (en lo sucesivo Paradores), a toda la Red de Paradores y sus oficinas centrales, sitas en la calle José Abascal, 2-4, 6º planta (Madrid), que deberá realizar el adjudicatario por el importe que resulte de la adjudicación de esta contratación.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los trabajos que confluyen en el servicio objeto de contratación, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos ya que dificultaría la correcta ejecución del mismo.

3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS:

Considerando necesario el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales de Paradores la contratación del servicio de diseño, redacción, maquetación, edición de textos, traducción de textos al inglés, fotomecánica, producción, impresión, encuadernación y distribución de la revista “Paradores” de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., para aportar un valor añadido a la estancia de los clientes y crear imagen de marca de la empresa. Se trata de una atención gratuita que se dispone en habitaciones y zonas comunes de los establecimientos como detalle de cortesía hacia los clientes. La revista “Paradores” se distribuye trimestralmente a los 98 Paradores y las oficinas de Servicios Centrales en Madrid.

Ante la ausencia de medios propios para acometer dicho servicio y dada la naturaleza especializada de los trabajos y siendo el Departamento de Comunicación el responsable de realizar una publicación bajo el título “Paradores” con contenidos generalistas relacionados con los establecimientos de la Red sobre rutas turísticas, zonas donde se ubican los paradores, agenda cultural, entrevistas, reportajes gastronómicos, recomendaciones literarias, etc., se hace necesario la contratación de dicho servicio.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Los trabajos a realizar consisten la maquetación, diseño, redacción y edición de textos, traducción los mismos a inglés, fotomecánica, impresión, encuadernación y distribución de la revista “Paradores”, con una tirada de 20.000 ejemplares por número a los 98 establecimientos de la Red y a sus oficinas centrales sitas actualmente en Madrid (calle José Abascal, 2-4, 6ª planta).

5.- CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista. Para ello deberán presentar como requisito imprescindible para poder licitar:

Relación detallada de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado especificando el nombre, categoría profesional, perfil y currículum profesional, así como función específica a desarrollar en el trabajo objeto del contrato.

Declaración responsable en la que se indique que los Redactores y Editores, poseen titulación en Ciencias de la Información (periodismo) y los maquetadores y diseñadores, poseen titulación en Diseño Gráfico.

- Declaración responsable del licitador indicando que designarán a una persona responsable a modo de ejecutivo de cuentas, cuya principal función será la coordinación del proyecto con el Departamento de Comunicación de Paradores. Esta persona contará con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de revistas corporativas.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 18.150,00 euros (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO) de los cuales 15.000,00 euros son la base imponible del gasto y 3.150,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

La fijación de dicho precio base de licitación se hace en consideración al carácter aleatorio del presente contrato, por el que se atribuirá a la empresa que resulte adjudicataria la gestión y explotación de la publicidad de la revista, con las limitaciones y condicionamientos técnicos y de estilo recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, el precio por el que se adjudique el servicio se entenderá comprensivo, a riesgo y ventura del adjudicatario, de todos los servicios que comprende la prestación licitada, recogidos en el citado pliego técnico y en la condición 1 del pliego de condiciones de contratación.

El contrato podrá ser objeto de cuatro prórrogas expresas de un año de duración cada una, por un valor estimado de 15.000,00 euros (QUINCE MIL EUROS, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 75.000,00 euros (SETENTA Y CINCO MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Propuesta técnica: 60 puntos
- Propuesta económica: 40 puntos

8.- JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR:

- Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 40.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (40), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta económica y respecto al precio máximo de licitación.

Fórmulas Técnicas.

La valoración técnica se obtiene de la suma de:



Los Criterios Técnicos evaluables mediante juicio de valor a partir de la fórmula:

$$(1-[(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima})]) * 29,40$$

La máxima puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor la obtiene la mejor oferta posible de estos criterios técnicos. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Los Criterios Técnicos evaluables mediante Fórmula a través de la fórmula:

$$(1-[(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima})]) * 30,60$$

La máxima puntuación técnica de los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Por lo tanto, la máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las tres fórmulas son similares y las tres reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

9.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene una duración de un año con 4 posibles prórrogas expresas de un año de duración cada una.

Madrid, 04 de noviembre de 2021

Francisco Ferrer
Secretario General